NIT: 800.103.920-6

Margareth Pinto

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio [ ]

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. [ ]

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional Nutricionista Dietista. Experiencia relacionada mínima, Veinticinco (25) meses, requerida para la ejecución del contrato. Prestar servicios profesionales como nutricionista dietista en la Oficina de Programas de Alimentacion del Departamento del Magdalena y en el desarrollo de las actividades necesarias para el apoyo a la supervision del PAE en la Gobernacion del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha octubre 16 de 2026, suscrito por el Doctor JUAN MANUEL CALDERÓN MONTES, JEFE DE OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN (OPA).

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 16 días del mes de octubre de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

MARIO ALBERTO MEDINA PÉREZ
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Vanessa Fernández Riascos Contratista	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma del Jefe de Talento Humano.	